



APALAN
H O L D I N G

Índice

I.- Introducción

1. Finalidad
2. Ámbito de aplicación
3. Principios y Valores

II.- Pautas de conducta

4. Normas generales de conducta
 - 4.1 Cumplimiento de la legislación vigente
 - 4.2 Integridad, honestidad, transparencia y buena fe
 - 4.3 Lealtad y conflicto de interés
 - 4.4 Transparencia financiera
 - 4.5 Obsequios y regalos
 - 4.6 Igualdad de oportunidades y no discriminación
 - 4.7 Seguridad y salud en el trabajo
 - 4.8 Confidencialidad
 - 4.9 Uso de activos responsable
5. Relación con clientes, distribuidores y proveedores
6. Responsabilidad con la competencia
7. Responsabilidad con el medio ambiente
8. Imagen y reputación corporativa
9. Relación con la sociedad

III.- Medidas cumplimiento

10. Cumplimiento del Código Ético
11. Compliance Officer
12. Canales de información
13. Vigencia y revisión del Código Ético

MENSAJE DE DIRECCIÓN

Apalan Holding tiene como objetivo crear un grupo de empresas diversificado y sostenible, que pueda brindar soluciones innovadoras a las necesidades de nuestros clientes y del mercado. Con este fin, hemos adquirido y consolidado un portafolio de empresas líderes en sus sectores, y hemos creado una sinergia y un intercambio de conocimientos entre ellas, lo que nos permite ofrecer soluciones más integrales y efectivas.

Nuestras empresas operan en una gran variedad de sectores, desde tecnología hasta bienes raíces, pasando por la cosmética orgánica. Y aunque cada empresa es independiente y tiene sus propios objetivos y metas, todas están unidas por nuestra visión de ser una empresa líder en el mercado y en la sociedad.

Como holding, nuestro enfoque principal es crear valor para nuestros accionistas, clientes, empleados y la sociedad en general. Estamos comprometidos con una gestión empresarial responsable y sostenible, y trabajamos incansablemente para desarrollar productos y servicios innovadores, reducir nuestra huella ambiental y contribuir al bienestar de las comunidades donde operamos.

Esperamos poder continuar creciendo y brindando soluciones efectivas a nuestros clientes y a la sociedad.



Adrián Belinchón Blázquez
Socio APALAN Holding SL

I.- INTRODUCCIÓN

1. Finalidad

El presente Código Ético tiene como objetivo establecer los estándares de comportamiento ético de APALAN HOLDING SL (en lo sucesivo, "GRUPO APALAN") y de todas aquellas personas y/o organizaciones que mantengan una relación profesional con el mismo.

El cumplimiento normativo no debe limitarse únicamente al cumplimiento de la legislación vigente. El comportamiento ético debe ser y es la base de todas las actuaciones de la organización para que se lleven a cabo de manera íntegra. Esta integridad será exigible a todos aquellos terceros vinculados, tratando de crear una relación limpia y transparente con los mismos.





2. **Ámbito de aplicación**

Este Código Ético va dirigido y es de obligado cumplimiento para:

- a) todos los profesionales de las empresas que configuran GRUPO APALAN, con independencia de su nivel de responsabilidad y ubicación geográfica;
- b) todos los terceros vinculados a GRUPO APALAN en su condición de proveedores, clientes, accionistas, colaboradores, asesores, administración pública y entidades sin ánimo de lucro.

Todos ellos tienen la obligación de conocer y cumplir el Código Ético y de colaborar para su implementación, debiendo comunicar cualquier incumplimiento. Este mandato está respaldado por el deber que adquiere GRUPO APALAN en pro de favorecer dicho conocimiento y colaboración, poniendo en marcha todas aquellas iniciativas o mecanismos que contribuyan a su difusión.

Los principios recogidos en este Código no pretenden enumerar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados de GRUPO APALAN puedan encontrarse, sino establecer unas pautas generales de conducta que les sirvan de orientación en su forma de proceder durante el desempeño de su actividad laboral.

El presente Código Ético está enmarcado en un modelo de Compliance junto con el Código de Conducta. La figura del Compliance Officer velará por la difusión, integración, y actualización del Código, así como la resolución de las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de la aplicación de este.

Este Código Ético no sustituye ni anula las disposiciones legales vigentes en materia de derecho administrativo, civil, penal, laboral o mercantil, ni las normativas internas de empresa o los convenios colectivos de aplicación.



3. Principios y Valores

Los principios y valores de GRUPO APALAN son una fuente principal de motivación, definen a la organización y la impulsan a seguir creciendo cada día.

Valores como integridad, transparencia, igualdad de oportunidades, conciliación laboral, tanto personal como familiar, y confianza en las personas son los pilares sobre los que crecer de una manera sólida, construyendo un proyecto del que sentirse orgulloso.

Transparencia

Transmitir transparencia es la forma de construir un clima de confianza, veracidad y seguridad. La transparencia debe ser el eje central que ha de regir la competitividad de la organización. Las relaciones de GRUPO APALAN con sus clientes, colaboradores, miembros, competencia, Administraciones Públicas y demás actores se desarrollarán bajo los principios de transparencia y cooperación.

GRUPO APALAN se compromete a informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus fines, actividades y proyectos y manifiesta su rechazo a prácticas que puedan considerarse irregulares o anómalas.

Igualdad de oportunidades

Constituye un principio básico de actuación de GRUPO APALAN la proporción de oportunidades idénticas para el acceso al empleo, la formación, la retribución, la movilidad y las demás condiciones laborales sin que exista ningún tipo de discriminación por razón de sexo u orientación sexual, raza, religión, origen, estado civil o condición social.

Se promulgará la cultura del mérito y el esfuerzo, la objetividad y la superación personal.

El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal son inaceptables y no se permitirán ni se tolerarán, y aquellas personas que ostentan un cargo dentro del organigrama de la organización deberán promover y asegurarse que dichas situaciones no se produzcan.



Conciliación laboral

GRUPO APALAN respeta la vida personal y familiar de sus empleados y se compromete a fomentar una armonización de las responsabilidades laborales y familiares de sus miembros de forma responsable, donde prime la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, implementando medidas que sean efectivas y resuelvan las necesidades de los miembros de la organización.

Confianza en las personas

La confianza es la base de las relaciones diarias con todas las personas que interactúan con GRUPO APALAN. Comunicación, integridad y respeto son fundamentales a la hora de relacionarse y velar por la buena reputación de la organización.



II.- PAUTAS DE CONDUCTA

4. Normas generales de conducta

4.1 Cumplimiento de la legislación vigente

Toda persona que desarrolle su actividad laboral en GRUPO APALAN y todos los terceros vinculados deberán mantener un estricto respeto a la normativa legal vigente. El desconocimiento de esta no podrá, en ningún caso, justificar su incumplimiento.

4.2 Integridad, honestidad, transparencia y buena fe

La integridad, honestidad, transparencia y buena fe son activos fundamentales e imprescindibles para GRUPO APALAN, y, por tanto, se espera de todos los empleados del grupo y de todos los terceros vinculados que sus conductas profesionales y personales se ajusten a estos principios.

4.3 Lealtad y conflicto de interés

GRUPO APALAN considera que la relación con sus empleados debe estar basada en la lealtad.

Existe un conflicto de interés en aquellas situaciones en las que colisionen, de manera directa o indirecta, el interés personal de un miembro o colaborador de GRUPO APALAN con el interés profesional y/o el interés de cualquier sociedad del grupo. Este interés personal, también es extrapolable a una persona vinculada al miembro o colaborador.

El presente Código Ético establece como persona vinculada las siguientes:

- el cónyuge o cualquier persona unida por una relación análoga de afectividad;
- ascendientes, descendientes y hermanos del miembro o del cónyuge
- las entidades controladas, directa o indirectamente, por el miembro o personas a él vinculadas o en las que ejerza un cargo de administración o dirección.

En cualquier circunstancia las decisiones y actuaciones de los miembros de GRUPO APALAN y terceros vinculados deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses del grupo, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o por cualesquiera otros intereses particulares.



4.4 Transparencia financiera

La información financiera de GRUPO APALAN refleja fielmente su realidad económica y patrimonial.

A fin de promover dicha transparencia se prohíbe llevar a cabo acciones u omisiones que obstruyan o dificulten las tareas de comprobación y evaluación de los estados contables.

Las declaraciones y anotaciones en las informaciones, publicaciones, documentos o justificantes de gastos deben ser veraces y exactas para evitar errores.

4.5 Obsequios y regalos

GRUPO APALAN repudia cualquier forma de soborno o corrupción, ya sea entre entidades públicas como entre particulares, entendiéndose como conductas de corrupción el ofrecimiento de un beneficio o ventaja no justificado de cualquier naturaleza, para sí mismo o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la contratación de productos y/o servicios, en relaciones comerciales o en relaciones con las autoridades.

El Código de Conducta de las diferentes sociedades de GRUPO APALAN establecerá y desarrollará los principios de comportamiento y actuación fijados para estos supuestos.

4.6 Igualdad de oportunidades y no discriminación

La relación de las personas vinculadas a GRUPO APALAN debe basarse en el respeto mutuo, integridad, confianza, dignidad, transparencia y en el respeto a la legalidad vigente.

GRUPO APALAN garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre sus empleados y terceros vinculados por razón de sexo, raza, país de origen, religión, creencias, edad, orientación sexual, nacionalidad, ideología, estado civil o discapacidad.

En los procesos de selección de GRUPO APALAN se garantizará la objetividad, imparcialidad y equidad tanto en el acceso a puestos de trabajo y a promociones internas, como al desarrollo personal de los empleados. Este criterio también se aplicará a la selección de proveedores, regido por criterios de calidad, coste y cumplimiento de plazos.



4.7 Seguridad y salud en el trabajo

GRUPO APALAN considera que la seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales y por lo tanto adoptará las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, tanto para sus empleados como para los terceros vinculados.

Del mismo modo, los empleados y los terceros vinculados deben velar activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando con pulcritud la legislación vigente y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

4.8 Confidencialidad

Los empleados y terceros vinculados en el marco de su actuación profesional tendrán el deber permanente de confidencialidad respecto a la información cuya divulgación o publicidad pueda afectar los intereses de GRUPO APALAN.

Este deber permanecerá vigente incluso una vez finalizada la relación laboral, guardando secreto sobre los conocimientos adquiridos durante su actividad laboral, asuntos del negocio, procedimientos, patentes, licencias, clientes y demás análogos; con el objetivo de minimizar el riesgo a que información de carácter confidencial y/o privilegiada tenga carácter público.

4.9 Uso de activos responsables

GRUPO APALAN se compromete a poner a disposición de sus miembros y de los terceros vinculados los recursos y medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

Los miembros y los terceros vinculados aceptan el compromiso de hacer un uso responsable de los recursos y los medios necesarios, realizando con los ellos exclusivamente actividades profesionales en interés de GRUPO APALAN.

La utilización de equipos, sistemas y programas informáticos que GRUPO APALAN ponga a disposición para el desarrollo de su trabajo, incluido el acceso y operativa a Internet, deberá ajustarse a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas o instrucciones del grupo.



5. Relación con clientes, distribuidores y proveedores

Las relaciones con proveedores y clientes se llevan a cabo atendiendo a criterios objetivos, imparciales y que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando tratos de favor o interferencia de conflictos en los procesos de selección.

Todos los miembros de GRUPO APALAN se relacionarán con los clientes de forma lícita, ética y respetuosa. La empatía y predisposición a considerar las sugerencias de los clientes deben ir acompañadas de las actuaciones precisas y necesarias para aclarar dudas y corregir posibles deficiencias y/o errores.



6. Responsabilidad con la competencia

GRUPO APALAN, así como sus empleados y terceros vinculados, se comprometen a respetar los principios y reglas de la competencia leal, impulsando la libre competencia en beneficio de consumidores y usuarios y evitando conductas que puedan perjudicar a la defensa de la competencia.



7. Responsabilidad con el medio ambiente

El compromiso con la protección del medio ambiente es un pilar fundamental en la política interna de GRUPO APALAN, por ello se adoptan las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental.

Así, los empleados y terceros vinculados deberán cumplir con la política de medio ambiente del grupo con el objetivo de minimizar cualquier posible riesgo; y ante la existencia de dudas sobre si una actuación puede o no incurrir en algún tipo de actividad prohibida, proceder, a la mayor brevedad posible, a consultarlo con el Compliance Officer.

GRUPO APALAN se compromete a reducir y/o compensar la huella de carbono derivada su actividad, mejorando su eficiencia energética, consumiendo energía de origen 100% renovable y realizando campañas de sensibilización para el uso adecuado de los recursos energéticos del grupo.





8. Imagen y reputación corporativa

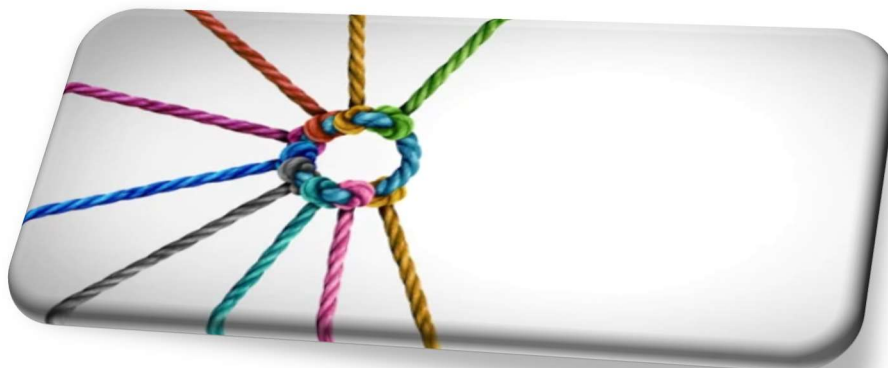
Grupo APALAN dota de gran importancia su imagen y reputación como seña de identidad. Todos los miembros y terceros vinculados deberán preservar la imagen y reputación de las empresas del grupo en todas sus actuaciones profesionales y al hacer uso de cualquier red social a nivel personal, deberán velar por la imagen del grupo y actuar de manera responsable.

9. Relación con la sociedad

El compromiso social de GRUPO APALAN es la responsabilidad desarrollada hacia la comunidad y la búsqueda voluntaria del bienestar general sobre el particular.

Este compromiso se extiende más allá de una simple respuesta a los contextos de vulnerabilidad social, ya que engloba todas aquellas áreas de bien común, como la cultura, la investigación científica, la educación o la sanidad.

Dentro de este marco, la colaboración de GRUPO APALAN con ONG 's y Organizaciones sin ánimo de lucro son algunos de los vehículos con los que desarrollar la responsabilidad social del grupo.



III.- MEDIDAS CUMPLIMIENTO

10. Cumplimiento del Código Ético

El presente Código Ético es una norma de obligado cumplimiento para todos los miembros de GRUPO APALAN, independientemente de su jerarquía, antigüedad o funciones dentro de la organización.

El incumplimiento supondrá la adopción de medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en la normativa interna, el Convenio Colectivo de la actividad y la legislación laboral vigente.

GRUPO APALAN se compromete a publicar, comunicar y divulgar el presente código con el propósito de facilitar y mejorar su implementación.

11. Compliance Officer

En consonancia con el espíritu de este Código Ético, la dirección de GRUPO APALAN ha designado un Compliance Officer cuya misión, en este ámbito, consiste en promover el comportamiento ético de todo el grupo y asesorar y mediar sobre posibles conflictos de valores que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad laboral.





12. Canales de información

Todos los empleados tienen el derecho y la obligación de poner en conocimiento de GRUPO APALAN cualquier dato o indicio de que pueda haberse cometido o pueda cometerse cualquier acto ilícito en el ámbito de las actividades del grupo.

Con el objetivo de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las pautas de conducta recogidas en el Código Ético, se establecerá un canal de comunicación donde se proporcionarán datos verdaderos, exactos, completos y actualizados, no pudiendo ser utilizado este mecanismo con fines distintos de aquellos que persigan el cumplimiento de las normas del Código Ético.

El canal de comunicación para comunicar cualquier incidencia detectada y/o para consultar cualquier duda sobre la interpretación es compliance@apalan.com

13. Vigencia y revisión del Código Ético

El presente Código Ético es la versión 1.0 ha sido aprobado por la dirección de GRUPO APALAN en fecha 1 de abril de 2023 y deberá ser revisado y actualizado periódicamente como consecuencia de los posibles cambios legislativos o cuando se considere oportuno para la introducción de la alguna modificación en función de la estructura y dinámica de la organización.

Cualquier modificación o revisión del Código Ético será publicada y comunicada a los miembros y terceros vinculados.



APALAN

H O L D I N G